

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia modificaciones estatutarias de Unión General de Trabajadores de Andalucía, en siglas UGT Andalucía (Depósito número 71000019).

Ha sido admitido modificaciones estatutarias al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985), y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don José Ginel Sánchez mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000064.

En sesión del Plenario del 11.º Congreso Ordinario de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, celebrado el día 8 de abril de 2016, a las 20,45 horas, con la asistencia de 264 Delegados/as, habiendo sido convocados 271 Delegados/as, por unanimidad aprobaron una serie de enmiendas a los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía que afecta a la totalidad del articulado, por lo que el nuevo texto sustituye el anterior.

El artículo 1.2 de los estatutos fija el domicilio social en calle Antonio Salado, 10-12, 41002, Sevilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.